



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal
Demandante	Gladys Yamile Herrera Zuluaga y O.
Demandado	SBS Seguros Colombia S.A. y otros
Radicado	05001 31 03 020 2023 00360 00
Decisión	Corrige providencia

Ante la solicitud formulada por la apoderada de SBS Seguros Colombia S.A., y advirtiéndole que efectivamente se incurrió en un error respecto al apellido de esta, de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso se corrige la providencia del pasado 16 de enero del presente año, en el sentido de advertir que el nombre correcto de quien funge como apoderada de esta es la abogada Catalina Delgado Londoño; en lo demás, la providencia permanece incólume.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

FP

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **586af4f15bd0e3fce2964ff0e071794295e34ba1c25a5aef8c3e094d00b35042**

Documento generado en 02/02/2024 04:01:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>